I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

12 *RESOLUCIÓN 4900/2022, de 12 de noviembre, de la Presidenta del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Secretaria del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia.*

La Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, creó las Coordinadoras de Atención a la Infancia y la Adolescencia como órganos de coordinación de las diferentes redes de Servicios Públicos que se ocupan de la calidad de vida de los menores de edad, remitiéndose su regulación a un posterior desarrollo normativo y la Ley 18/1999, de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, regula dichos espacios de coordinación denominándolos Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

Mediante Decreto 64/2001, de 10 de mayo, se aprobó el Reglamento del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en cuyo artículo 10 se establece que la Vicepresidencia corresponderá al Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

Por su parte, el Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, suprimió el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, siendo sus competencias actualmente asumidas por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se nombró a doña Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 147, 21 de junio de 2021).

El Decreto 64/2001, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 11.c) que corresponde a la Vicepresidenta del Consejo proponer a la Presidencia el nombramiento del titular de la Secretaría del Consejo o de las Comisiones que se constituyan. Este mismo Decreto recoge en su artículo 9.i) que corresponde a la Presidencia del Consejo la función de nombrar y cesar al titular de la Secretaría.

Recibido Informe de la Vicepresidenta del Consejo se propone a doña Beatriz Martínez Guijarro, Jefa de Área de Infancia y Adolescencia de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, como Secretaria del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

En su virtud, como titular de esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el Decreto 64/2001, de 10 de mayo,

RESUELVO

Nombrar como Secretaria del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia a doña Beatriz Martínez Guijarro, Jefa de Área de Infancia y Adolescencia de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.

Madrid, a 12 de noviembre de 2022.—La Presidenta del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, María Concepción Dancausa Treviño.

(03/22.188/22)

BOCM-20221121-12